



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR



**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FAEZA ALLOYERS, S.A. DE C.V.**

ANILLO PERIFÉRICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ
CORTINES, NÚMERO 5440, OFICINA 1402, COLONIA
OLÍMPICA, CÓDIGO POSTAL 04710, DEMARCACIÓN
TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 12 de septiembre de 2023, esta Dirección Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO, SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción II, inciso a) y IX, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 3º, 94, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, primer párrafo, fracciones III, IV; V, VI, VIII, XLIX y VIGESIMO SÉPTIMO de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracciones III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IV, XII y XXIX, y 91 primer párrafo, fracciones I, inciso a), b) y c) II, IV y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

artículos 12, primer párrafo; 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; hace constar:-----

La notificación por estrados del oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEVRC/394/2023** de fecha 11 de septiembre de 2023, con asunto: **SE IMPONE MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE INDICA**; dirigido al C. Representante Legal de la Contribuyente **FAEZA ALLOYERS, S.A. DE C.V.**, emitido por [REDACTED] Directora Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asimismo la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria.-----

Se tendrá como fecha de notificación el día **27 de septiembre de 2023**, es decir, el décimo primer día hábil siguiente al día en que se publica, considerando que el acta mencionada en el párrafo anterior estará publicada a partir del **12 de septiembre de 2023** en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuya dirección es www.finanzas.cdmx.gob.mx, contándose para tales efectos, el plazo de diez días a partir del día **13 de septiembre de 2023 al 26 de septiembre de 2023**, tomándose en cuenta los días: 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de septiembre de 2023, por ser hábiles, sin contar los días 16, 17, 23 y 24 de septiembre de 2023, por ser inhábiles, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

-----Conste.-----

ATENTAMENTE

[REDACTED]
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.

Se otorga el presente documento en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023, en el domicilio de la Ciudad de México, en el departamento de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, en la Dirección Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior, a cargo de la Directora Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior, [REDACTED], quien en virtud de sus facultades legales y de las conferidas por el Pleno del Consejo de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el día 11 de septiembre de 2023, emite el presente documento.